

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 693-2025

GUATEMALA, 10 DE OCTUBRE DE 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 4, 7, 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2025; 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; el Acuerdo Ministerial Número 158-2012 y sus Reformas; Resolución Número D-2024-462 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón 021 "Personal Supernumerario" para el ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno 021 "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total
1	Maria Del Rosario Escobar Pérez	DRH 108-021-2025	MÉDICO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Q 13,000.00
	Partida Presupuestaria	2025-11130007-202-00-0101-0008-13-01-00-000-007-000-021-00014		

*v*

*fx*  
*[Signature]*



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Se designa a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 4.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a: Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Débora Alvarado Franco  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



CENTRO AMÉRICA

